

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DANIEL BREGA

Por disposición Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Laboral de Primera Nominación la ciudad de Rafaela, en autos: BRACCALLI, DAVID GERARDO c/Otros s/Cobro de Pesos Laboral - Expte. Nº. 316-año 2011, se ha ordenado que el martillero Daniel Brega, CUIT Nº. 20-16303706-9, venda en pública subasta en las puertas de los Estrados Judiciales donde funciona el Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la localidad de Presidente Roca, el día 28 de setiembre de 2018 a las 10 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora, con la base de la liquidación de autos \$ 110.994,29 En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Dominio: MATRICULA Nº 2029296 - Dpto. Castellanos. (Descripción conforme a título antecedente: "...EN CONDOMINIO E IGUALES PARTES indivisas, los siguientes Inmuebles ubicados en la COLONIA PRESIDENTE ROCA, Departamento Castellanos, a saber: Primero: Una fracción de terreno que forma parte Oeste de la Concesión sesenta y ocho, consta de Trescientos veinticuatro metros setenta y cinco centímetros en los costados Norte y sud; por quinientos diecinueve metros sesenta centímetros en los del Este y Oeste, formando una Superficie de: DIECISEIS HECTÁREAS, OCHENTA Y SIETE ÁREAS, CUARENTA CENTIÁREAS, lindando: al Norte, con parte de la Concesión ochenta y dos; al Oeste, con la Concesión setentuno, calles en medio en estos dos rumbos; al Sud, con parte de la Concesión sesenta y seis; y al Este, con la otra mitad de la sesenta y ocho que se deslindará a continuación. DESCRIPCIÓN CONFORME A MATRICULA: "...Matrícula Nº 2029296, localidad Colonia Presidente Roca, Calle y Nº, Nomenclatura Catastral 065192/0000, Lote, Manzana, Superficie: 16Has 87As 40Cas, Plano Nº / Año, Esquina Calle (y Nº) o Entrecalles, Arranque, Rumbos, Medidas y Linderos: 324,65m. en cada uno de sus lados Norte y Sur por 519,60m. en cada uno de sus lados Este y Oeste. Lindando: al Norte con parte de la Concesión Nº 82, al Este con la Concesión Nº 67, al Sur con terreno de la Concesión 66 y al Oeste con el resto de la Concesión Nº 68. De los informes de autos surge: que el inmueble se encuentra inscripto a nombre del demandado bajo la matrícula Nº. 2029296 Dpto. Castellanos, la misma registra las siguientes anotaciones: 1) Embargo Autos Tisera Hernan Rodrigo c/Otros s/Laboral Expte. Nº. 717-año 2007 Juzg. CC y Lab. 02 Rafaela Presentación 30080 del 28.03.2012 por \$ 154.287,11; 2 ) Afectado a Servidumbre Administrativa de Gasoducto Ley 24076 Decreto Reg. Nº. 1738/92, Decr. Nro. 2255/92, Leyes 17319 y 17801, Decret. Nº. 1136/96 y la Ley Nro. 6435 Sta. Fe y Res. Nº. I -2116 del 10/04/2012 Ena. Cudola Reg. Nro. 724 Rosario de Enargas. Resol 1666/2012 del 13/04/2012 Presentación 75801 del 19.07.2012, 3) Embargo autos Jara Dario c/Otros s/Med. De Aseguramiento de Bienes Expte. 204/2012 Juzg. In Dt. 5 CC y L. 1 Nom. Rafaela Presentación 98907 del 13.09.2012 de \$ 119.183,76; 4) Embargo autos Guidobono, Nestor D c/Otros s/Laboral Expte. Nº. 378/2009 Juzg. Dist. C.C.y Labol 4 Rafaela Presentación 113493 del 17.10.2012 de \$ 110.250.-; 5) Embargo: autos: Rosales, Pablo Carlos c/Otro s/Laboral Expte. Nº. 327-2007 Juzg. 1 In. Dto. 5 CC y L 1 Nom. Rafaela. Presentación 120542 del 31/10/2012 por \$ 203.338,50 medida cautelar condicionada informe Nº. 119017 del 29.10.2012, 6) Embargo autos: PODEVILS Miguel I c/ Otro s/Laboral Expte. Nº. 235/año 2011 Juzg. Diss. C.C. y Lab 01 Rafaela Presentación 20790 del 05.03.2014 de \$ 492.988,79 medida cautelar condicionada por informe Nº. 116368 del 15.10.13 (ExpNro. 717/2007 Laboral); 7) Embargo autos: Lopez Francisco José c/ Otro s/Laboral Expte. Nº. 882-año 2006 Juzg. Diss. C.C. y Lab 01 Rafaela Presentación 22915 del 10.03.2014 de \$ 176.800,82 medida cautelar condicionada por informe Nº. 116368 del 15.10.13 (Exp Nro. 717/2007 Laboral); 8) Embargo autos: Bracalli, David Gerardo c/ Otro s/Cobro de Pesos Laboral Expte. Nº. 316-año 2011 Juzg. Laboral Rafaela Presentación 24996 del 14.03.2014 de \$ 144.292,57 medida cautelar condicionada por informe Nº. 116368 del 15.10.13 (Exp Nro. 717/2007 Laboral); 9) Embargo autos: Acosta Luis O c/ Otros s/Cobro de Pesos Laboral Expte. Nº. 429-año 2011 Juzg. Laboral Rafaela Presentación 131014 del 27.11.2014 de \$ 401.138,30 medida cautelar condicionada por informe Nº. 69463 del 02.07.2014 (Exp Nro. 235-2011 CPL); 10) Embargo autos: FISCO NAC. (AFIP-DGI) c/ Otros s/Ejecución Fiscal Expte. Nº. 17658-año 2013 Juzg.Federal Nro. 2 de Sta. Fe Presentación 66031 del 11.06.2015 de \$ 18.309,83, 11) Embargo: Autos AFIP c/OTROS s/Ejecución Fiscal Expte. Nº. 24395 -2014 Juzgado Federal de Rafaela. Presentación Nº. 21758 del 29.02.2016 por \$ 13.978,93. Medida cautelar condicionada por informe Nº. 160491 del 13.11.2015 s/Laboral Expte. 882/06; 12) Embargo Nº. 55000396/07 autos Fisco Nac. (AFIP-DGI-RNSS) C/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. 0/2007 Juzg. Fed. Nro. 1 Sec. Ejec.Fiscales Presentación 81921 del 27/06/2016 por \$ 11.904,12 Medida cautelar condicionada por Inf. 41631 (07/04/2016) e Inf. 64161 (20/05/2016) obr. En asiento. 14 y 15 Rub 7.; 13) Embargo Autos. Rosales Pablo Carlos c/Otros s/Laboral Expte. Nº. 327-2007 Juzg. 1ra. Inst. D y C 1ra. Nom. Rafaela Presentación 3248 del 09.01.2018 por \$ 203.338,50 Medida Cautelar Condicionada Inf. Nº. 121265/17, 121266/17 y 170389/17 (asientos 21, 22 y 23) rubro 7; 14) Embargo autos OSPECON c/otro s/Ejecución Fiscal Expte. Nº. 36162/2016 Juzg. Federal Rafaela Sec. Civil Presentación 37840 del 15.03.2018 monto \$ 33.029,02 Medida cautelar condicionada por informes Nros. 170389/17, 13536/18 y 13544/18, obr. En As. 23,25 y 26.; todo lo expuesto corresponde a lo informado en formulario 103 y el demandado registra las siguientes inhibiciones (form. 401) 1) Aforo Nº. 021396 del 11.03.2009 vigencia hasta 11.03.2019 de \$ 151.001,06 Expte. Nº. 327/2007 Rosales Pablo Carlos c/Otros s/Laboral Juzg. 1ra. Inst. CCL 1ra. Nom. Rafaela reinscripto por aforo 22914 el 10.03.2014 por rectificación s/oficio; 2) Aforo Nº. 055286 del 10.06.2009 vigencia hasta 10.06.2019 de \$ 14.000.- Expte. Nº. 378/2009 GUIDOBONO, NESTOR DANTE c/Otros s/Laboral Juzg. Ra. Inst. CCL 4Ta. Nom. Rafaela reinscripto por aforo 49842 el 16.05.2014 por rectificación; 3) Aforo Nº. 130425 del 22.11.2012 vigencia hasta 22.11.2022 de \$ 7.525,17 Expte. Nº. 393/2011Fisco Nac. Afip Rnss c/Otros s/Ejec.Fiscal Juzg. Federal Santa Fe reinscripto por aforo 143311 el 19.09.2017 por rectificación; 4) Aforo Nº. 096785 del 02.09.2013 vigencia hasta 02.09.18 de \$ 492.988,78 Expte. Nº. 235/2011 PODEVILS MIGUEL IGNACIO c/Otros s/Laboral Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comercial y Laboral de Rafaela; 5) Aforo Nº. 088648 del 20.08.2014 vigencia hasta 20.08.2019 de \$ 130.930,05 Expte. Nº. 15760/2013 Fisco Nac. Afip -DGI c/Otros s/Ejec.Fiscal Juzg. Federal Nº. 1 Santa Fe; 6) Aforo Nº. 104441 del 24.09.2014 vigencia hasta 24.09.2019 de \$ 29.177,63 Expte. Nº. 2886-2014 Fisco Nac. Afip - DGI -Rnss c/Otros s/Ejec.Fiscal Juzg. Federal Nº. 1 Santa Fe; 7) Aforo Nº. 123585 del 10.11.2014 vigencia hasta 10.11.2019 de \$ 52.376,23 Expte. Nº. 20577/2013 Fisco Nac. Afip Dgi Rnss c/Otros s/Ejec.Fiscal Juzg. Federal Nº. 1 Santa Fe; 8) Aforo Nº. 147151 del 23.10.2015 vigencia hasta 23.10.2020 de \$ 10.425,79 Expte. Nº. 23.667-2013 Fisco Nac. Afip Rnss c/Otros s/Ejec.Fiscal Juzg. Federal Nº. 2 Santa Fe; 9) Aforo Nº. 174398 del 10.12.2015 vigencia hasta 10.12.2020 de \$ 12.496,43 Expte. Nº. E 10939/18 Fisco Nac. Afip Rnss c/Otros s/Ejec.Fiscal Juzg. Federal Nº.2 Santa Fe; 10) Aforo Nº. 019865 del 24.02.2016 vigencia hasta 24.02.2021 de \$ 8.913,73 Expte. Nº. 7420/2014 Fisco Nac. Afip Rnss c/Otros s/Ejec.Fiscal Juzg. Federal Nº. 2 Santa Fe; 11) Aforo Nº. 086745 del 06.07.2016 vigencia hasta 06.07.2021 de \$ 16.440,49 Expte. Nº. 5500550/2012 Fisco Nac. Afip c/Otros s/Ejec.Fiscal Juzg. Federal Nº. 1 Santa Fe; 12) Aforo Nº. 097529 del 28.07.2016 vigencia hasta 28.07.2021 de \$ 2.877,02 Expte. Nº. 153-2015 Afip c/Otro s/Ejec.Fiscal Juzg. Federal Rafaela; 13) Aforo Nº. 097530 del 28.07.2016 vigencia hasta 28.07.2021 de \$ 9.360,66 Expte. Nº. 2209-2015 Afip c/Otro s/Ejec.Fiscal Juzg. Federal Rafaela; 14) Aforo Nº. 118049 del 02.09.2016 vigencia hasta 02.09.2021 de \$ 12.112,03 Expte. Nº.11936-2013 Fisco Nac. Afip c/Otro s/Ejec.Fiscal Juzg. Federal Nº. 1 Santa Fe, 15) Aforo Nº. 152967 del 03.11.2016 vigencia hasta 03.11.2021 de \$ 12.097,32 Expte. Nº. 5149-2015 Afip c/Otro s/Ejec.Fiscal Juzg. Federal Rafaela; 16) Aforo Nº. 168770 del 01.12.2016 vigencia hasta 01.02.2021 de \$ 77.042,90 Expte. Nº. 55001056/2001 Fisco Nac. Afip Dgi Rnss c/Otros s/Ejec.Fiscal Juzg. Federal Nº. 1 Santa Fe; 17) Aforo Nº. 000150 del 02.01.2017 vigencia hasta 02.01.2022 de \$ 41.884,20 Expte. Nº. 55002052/2010 Fisco Nac. Afip c/Otro s/Ejec.Fiscal Juzg. Federal Nº. 1 Santa Fe; 18) Aforo Nº. 019902 del 20.02.2017 vigencia hasta 20.02.2022 de \$ 8.625,00 Expte. Nº. 64002390/2010 Fisco Nac. c/Otro s/Ejec.Fiscal Juzg. Federal Nº. 2 Santa Fe; 19) Aforo Nº. 050193 del 19.04.2017 vigencia hasta 19.04.2022 de \$ 21.891,53 Expte. Nº. 36517-2015 AFIP c/Otro s/Ejec.Fiscal Juzg. Federal Rafaela; 20) Aforo Nº.096779 del 05.07.2017 vigencia hasta 05.07.2022 de \$ 66.631,60 Expte. 2011 Fisco Nacional Afip c/Otro s/Ejec.Fiscal Juzg. Federal Nº. 1 Santa Fe; 21) Aforo Nº. 119691 del 11.08.2017 vigencia hasta 11.08.2022 de \$ 4.804,47 Expte. Nº. 64002664/2010 Fisco Nac. Afip Rnss c/Otro s/Ejec.Fiscal Juzg. Federal Nº. 2 Santa Fe; 22) Aforo Nº. 122404 del 16.08.2017 vigencia hasta 16.08.2022 de \$ 254.738,97 Expte. Nº. 16031-2013 Fisco Nac. Afip Dgi c/Otro s/Ejec.Fiscal Juzg. Federal Nº. 2 Santa Fe y Aforo Nº. 036280 del 12.03.2018 vigencia hasta 12.03.2023 de \$ 3.972,01 Expte. Nº. 64002561/2011 Fisco Nac. Afip c/Otro s/Ejec.Fiscal Juzg. Federal Nº. 2 Santa Fe. SCIT informa que se encuentra dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO tramo Rafaela - Sunchales no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras. La Comuna de Presidente Roca informa que al 04.07.2018 por partida inmobiliaria Nº. 08-23-00-065192/0000-8 se adeuda en concepto de Tasa General de inmuebles rurales la suma de \$ 8.345,00. El API informa que al 15.05.2018 se adeuda por impuesto inmobiliario períodos 2014/02;03;04;05 y 06, 2015/2016 y 2017 total y 2018/01 adeudando un total de \$ 3.988,48.- De la constatación judicial surge que el inmueble rural cuenta con alambrados perimetrales, un molino a viento, existe una construcción de una casa habitación muy precaria de una medida aproximada de seis metros por cuatro metros con puerta de ingreso y en el lugar donde supone deberían estar colocadas las ventanas, el espacio de pertenecería a las mismas está cubierto por maderas que están sujetas a las paredes, las cuales están revocadas y no pintadas (tanto en la parte exterior como interior). El estado de conservación en muy malo. A una distancia de 20 metros de la habitación que se describe en forma precedente, existe una pared de unos 15/20 metros de largo, con una altura promedio de 3 metros aproximadamente (no es uniforme la altura en todo el largo de la misma). Se estado de conservación es de regular a malo. El predio se encuentra habitado por Juan Carlos Lezcano, DNI. Nº. 11.763.942 en carácter de prestado por el dueño. No cuenta con ninguna documentación que justifique el préstamo lo que hace referencia. Los títulos no han sido agregados al expediente por que lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del martillero

(3%). El saldo de precio con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales, Impuesto la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del acta de remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble y los que surjan del acto mismo de compra. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial 3 veces en 5 días, atento lo dispuesto por el art. 67 y 492 del C.P.C. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta. El inmueble será exhibido el día previo a la subasta de 15 a 18 hs. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Maipú esquina 25 de Mayo de Rafaela. Se deja constancia que el martillero registra CUIT N°. 20-16303706-9 y el demandado CUIT N°. 20-17390797-5. El presente edicto se encuentra libre de reposición por aplicación de la ley Laboral. Rafaela, 18 de setiembre de 2018.- Dr. Nicolás Mosconi, Secretario.

S/C 368506 Set. 20 Set. 24

---